



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Santa Teresa de Jesús

Código del centro

13000888

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

22/11/2024

Versión

22-11-2024 13:05:43

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar | Estado | Tipo |
|--------------------|---------------|--------------|-----------------|-----------|-----------|
| 06-11-2024 | 14-11-2024 | 14:00 | Sala Profesores | Realizada | Ordinaria |

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

* SEÑAS DE IDENTIDAD.

Somos un centro de educación infantil y primaria, situado en un extremo de la localidad de Calzada de Calatrava, colindando con el único instituto que hay en el pueblo. El edificio en el que nos encontramos actualmente fue inaugurado en el año 1984.

La dirección es la calle Cervantes, número 166 y el código postal es el 13370.

A nivel institucional nuestro código de centro es el 13000888.

Nuestro CIF es el S13000888G.

La dirección de correo electrónico oficial es 13000888.ceip@educastillalamancha.es.

El centro lleva el nombre de la monja **Santa Teresa de Jesús**, la primera mujer Doctora de la Iglesia, también conocida como Santa Teresa de Ávila. Fue fundadora de la Orden de Carmelitas Descalzas, escribió varios libros, abrió numerosos conventos y renovó a la iglesia gracias a su ímpetu y personalidad. Por este motivo, el día 15 de octubre, el centro programa una actividad complementaria, ya que es el día de su festividad.

El escudo del colegio está formado por un pergamino, una pluma y un tintero. En el interior del pergamino aparece la cruz de calatrava en rojo, ya que la localidad pertenece al campo de calatrava.

* CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

Aspectos geográficos:

Calzada de Calatrava se encuentra situada en una zona de la llanura del Campo de

Calatrava, aunque próxima ya a la estribaciones de Sierra Morena, a 36 km de Ciudad Real y a 36 de Puertollano.

Es una localidad bien comunicada, mediante carreteras en buen estado, con las poblaciones próximas de Puertollano, Ciudad Real, Almagro, Santa Cruz de Mudela y con la autovía de Andalucía.

Aspectos socioeconómicos:

Su economía está basada en la construcción, la agricultura y la ganadería, siendo escasa la mano de obra especializada. Los obreros de la construcción, además de trabajar en la localidad, lo hacen también en gran número en localidades de la provincia y en Madrid, desplazándose para ello diaria o semanalmente, aunque debido a la situación actual existen muchas familias en situación de desempleo y con serios problemas económicos que tratan de paliar con las ayudas de Cáritas y del Ayuntamiento.

Aspectos demográficos:

Calzada de Calatrava cuenta, a fecha 31/10/2024, con 3.615 habitantes según el Padrón Municipal.

Dado que Calzada cuenta con dos Colegios de Educación Infantil y Primaria de una sola línea cada uno de ellos, podemos señalar los siguientes datos:

1º.- La ratio media por aula en Educación Infantil es de 10 alumnos.

2º.- La ratio media por aula en Educación Primaria es de 12 alumnos

3º.- En los próximos tres años esta ratio se mantendrá por debajo de estos niveles, debido al descenso del número de nacimientos en la localidad.

4º.- La variación de nacimientos de un año a otro hace que, aunque la ratio media por curso esté en torno a los 12 alumnos por aula, en realidad nos encontremos con cursos muy por debajo de este dato y otros, superior.

Calzada cuenta con un número de personas nacidas aquí, pero que en la actualidad viven en poblaciones de la provincia (Ciudad Real y Puertollano fundamentalmente) y sobre todo en Madrid. Estas personas regresan periódicamente a la localidad (en verano, fiestas de Semana Santa, fiesta de octubre...) con las consiguientes repercusiones económicas, sociales y culturales. Si a esta influencia le añadimos la del grupo de estudiantes universitarios que estudian en distintas universidades, las de Castilla La Mancha y Madrid fundamentalmente, podemos decir que Calzada de Cva. es un pueblo abierto al exterior y nada encerrado en sí mismo. Lo que sin lugar a dudas repercute en nuestros alumnos.

Se hace necesario mencionar el fenómeno en Calzada de Cva. de la emigración. Calzada cuenta con un porcentaje pequeño de extranjeros (sudamericanos, rumanos, marroquíes;).

La integración de los emigrantes en la localidad es buena, no presentando problemas de convivencia. Estas personas realizan fundamentalmente los trabajos temporales propios de la agricultura y las mujeres también trabajos domésticos relacionados con la atención a los mayores y niños, ambos poco demandados por la población nacida en Calzada, aunque varias familias poseen ya trabajos más estables casi siempre ligados al campo.

Sin duda, la emigración es un factor que cada vez tiene más repercusión en la escuela de Calzada, diseñando apoyos y refuerzos para aquellos alumnos con dificultades en la lengua castellana y atraso escolar. No obstante, el hecho de que la mayoría de los niños, sea de procedencia sudamericana, minimiza el problema y su integración en la actividad escolar se está realizando con normalidad.

Aspectos culturales

La población de Calzada de Calatrava, tiene un nivel cultural medio-bajo, habiendo unas 1660 personas sin estudios en la localidad.

En la actualidad los equipamiento culturales y deportivos de Calzada de Cva (Universidad Popular, Biblioteca Municipal, Centro Cultural, Centro Social Polivalente, Escuela de Música, Pabellones y Polideportivos,...) ofrecen numerosas posibilidades a los niños de participar en actividades relacionadas con la cultura y el deporte.

En Educación Calzada cuenta con Guardería Infantil con horario de 9 a 3 horas (una parte de los niños que llegan al Colegio han pasado por la Guardería), 2 colegios de Educación Infantil y Primaria con jornada única e Instituto de Enseñanza Secundaria y Aula de Adultos.

Calzada de Cva. mantiene muy arraigadas algunas costumbres y tradiciones. Su Semana Santa tiene peculiaridades por las que ha sido considerada de interés turístico regional, sus fiestas de septiembre en honor al Cristo, la Virgen y el Salvador conservan características propias y los Carnavales tienen una gran tradición. Estas fiestas y tradiciones tienen su repercusión en la Escuela a la hora de diseñar las Unidades Didácticas y los Centros de Interés, así como las actividades extraescolares.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del

entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Las líneas estratégicas para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre:

- Atención educativa ordinaria.
- Atención educativa diferente a la ordinaria.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

* MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

- La detección temprana y la intervención inmediata.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.

- Actividades de refuerzo educativo para mejorar las competencias clave.
- Actividades de profundización.
- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamiento de grupos.
- Apoyo en grupos ordinarios por un segundo profesor-a dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales del alumnado.
- Programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Oferta de Religión Católica o Valores Sociales y Cívicos.
- Permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

* RECURSOS PERSONALES

- El director o directora.
- El jefe o jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado que imparte las áreas o materias de las distintas etapas educativas y especialidades.
- Profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo.
- Orientadores y EOA.

* PLANIFICACIÓN

A nivel de centro:

- El **proyecto educativo del centro (PEC)** definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades.
- Las **programaciones didácticas** y el **plan de orientación y acción tutorial** articularán y

concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa.

- El **plan de atención a la diversidad** contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas. Se entiende como acción global de toda la comunidad educativa.
- El **equipo de orientación y apoyo de centro (EOA)** participará en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

A nivel de aula:

- **METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS.**

Las más adecuadas son aquellas basadas en el descubrimiento y en el papel activo (Por ejemplo: aprendizaje cooperativo y aprendizaje por proyectos).

- **ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DE LOS TIEMPOS.**

Esta organización depende en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo.

Habrá que cuidar determinados aspectos en función de las necesidades educativas que presente el alumno/a: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, o que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

Es recomendable la flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos (habrá alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás, o que requiera tareas de profundización, al ser más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas).

- **DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación de los aprendizajes puede ser pieza clave en atención a la diversidad. Una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- a) **Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.**

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación: considerar el procedimiento con establecimiento de indicadores, y la observación del proceso. Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación

que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos.

Se podrían usar **portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc.** Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Por ejemplo: **el portafolios** es una carpeta en la que el alumnado va archivando sus producciones de clase, pero con una particularidad: periódicamente se revisa el portafolios y el alumnado tiene la oportunidad de cambiar las producciones que hizo. En caso de encontrar un trabajo mal presentado, podría hacerlo de nuevo.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

Si se optase por la realización de pruebas escritas, algunas adaptaciones podrían ser las siguientes:

1. Adaptaciones de formato:

- * Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- * Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (Por ejemplo: un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada).
- * Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- * Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- * Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- * Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
- * Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- * Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder).

2. Adaptaciones de tiempo:

- * Ampliación del tiempo para hacer la prueba.
- * Segmentación de una prueba en dos o más días.

ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

* MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

- Medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades del alumnado ACNEAE (ACNEE) que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de medidas generales.
- Planes de trabajo.
- Programas de refuerzo.
- Adaptaciones curriculares.
- Flexibilización.
- Permanencia extraordinaria de un año más en el curso.

* RECURSOS PERSONALES

- Profesorado especializado.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje.
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos (NEE).
- Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales (Sólo NEE).
- Auxiliar técnico educativo.
- Fisioterapeuta.
- PTSC (Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad).

* PLANIFICACIÓN

A nivel de centro:

El **plan de atención a la diversidad** concretará cómo llevar a cabo en el centro la atención diferente a la ordinaria.

Funciones de los equipos directivos de los centros:

- * Impulsar actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado ACNEAE.
- * Establecer líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las necesidades de aprendizaje.
- * Fijar el **papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado ACNEAE**, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro.
- * Fomentar la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente (estrategia fundamental de atención al alumnado ACNEAE).
- * Establecer los **cauces oportunos**, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la **coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especialista (PT, AL¿) y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes** en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado ACNEAE.
- * Velar por que el alumnado ACNEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.
- * Prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.
- * Organizar los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las necesidades del alumnado ACNEAE, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.

A nivel de aula:

El equipo docente, **coordinado por el tutor o tutora** del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado ACNEAE y de la **aplicación de las medidas educativas generales y específicas** que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

Criterios para la atención:

- * El alumnado ACNEE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el PAD que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.

* Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:

- Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las necesidades de este alumnado.
- Utilizar **diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos** y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado ACNEAE.
- El profesorado debe plantear **los elementos curriculares** en cada una de las unidades didácticas, **secuenciados o nivelados** con objeto de facilitar el diseño de actividades y evaluación de todo el alumnado.
- Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación (adaptación de formato y tiempo en las actividades y tareas de evaluación, adecuados a las características del alumno ACNEAE).
- Para la atención educativa al alumnado ACNEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa (aprendizaje significativo, autónomo, colaborativo...).

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|-----------------------------------|
| Tres años (LOMLOE) |
| Cuatro años (LOMLOE) |
| Cinco años (LOMLOE) |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |

6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno |

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|---------|----------------|-------------|---------------------|
| Tramo 1 | 9:00 | 9:45 | 45 |
| Tramo 2 | 9:45 | 10:30 | 45 |
| Tramo 3 | 10:30 | 11:15 | 45 |
| Tramo 4 | 11:15 | 12:00 | 45 |
| Tramo 5 | 12:00 | 12:30 | 30 |
| Tramo 6 | 12:30 | 13:15 | 45 |
| Tramo 7 | 13:15 | 14:00 | 45 |
| Tramo 8 | 14:00 | 15:00 | 60 |

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio |
|--|---------------------|
| Comedor de Mediodía | Servicio de comedor |
| Calzada de Calatrava - 13000888 - Calzada de Calatrava | Transporte Escolar |
| Calzada de Calatrava - 13000906 - Villanueva de San Carlos | Transporte Escolar |

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El Horario General del Centro responde al Proyecto de Modificación de Horario para establecer la jornada única, aprobado por el Consejo Escolar en referendo y puesto en práctica de forma satisfactoria desde el curso escolar 2004-2005.

El horario lectivo se desarrollará, pues, en jornada de mañana de **9:00 a 13:00 horas los meses de septiembre y junio, y de 9:00 a 14:00 horas el resto de los meses.**

Las 4 horas de permanencia en el Centro sin alumnos se llevarán a cabo todos los días de 14:00 a 15:00 (reuniones de Ciclo y de nivel, tutoría de padres, de CCP, Claustros, Consejo Escolar, reuniones de las diferentes comisiones del centro, actividades de formación, preparación de material para el alumnado o aquellas que tienda a considerar el equipo directivo sean de la índole que sean).

En cuanto a los tramos horarios de las sesiones, están serán de 45 minutos, es decir, 6 sesiones diarias en los meses de octubre a mayo. Durante el mes de septiembre y junio, la jornada se mantendrá en 6 sesiones diarias también, pero esta vez de 35 minutos, finalizando las clases a las 13:00 horas. El recreo, entendiéndose este como un proceso de enseñanza- aprendizaje será de 30 minutos para los niños de Educación Primaria y de 40 minutos para los niños de Educación Infantil.

No obstante, en las NCOF de nuestro proyecto educativo, quedan definidas todas las cuestiones referidas a la organización de los espacios y del tiempo en el centro (punto 13 de las NCOF).

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.

- ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

La Comunidad Educativa del **CEIP ¿Santa Teresa de Jesús¿** estamos convencidos de que una educación de calidad requiere la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias, así como con las distintas instituciones de nuestro entorno, acordamos que todas las actuaciones que se lleven a cabo se guiarán por los siguientes principios:

1. Buscaremos la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, basada en la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
2. Transmitiremos y pondremos en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
3. Seremos flexibles para adecuar la educación a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
4. Utilizaremos la orientación educativa como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas, valores...
5. Promoveremos el esfuerzo individual y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores e instituciones.
6. Buscaremos la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de nuestro Colegio.
7. Promoveremos una educación que prevenga los conflictos y resuelva pacíficamente los que puedan surgir, buscando la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
8. Fomentaremos y apoyaremos la investigación, la experimentación y la innovación educativa en nuestro Colegio.
9. Utilizaremos la evaluación tanto de la organización del Centro como de la programación y sus resultados como elemento de mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.
10. Pondremos los medios a nuestro alcance para destacar la función docente como esencial en la calidad de la enseñanza y para conseguir el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
11. Estableceremos relaciones de colaboración mutua con las instituciones de nuestro entorno, fundamentalmente los demás centros escolares de la localidad, el AMPA del

Colegio y el Ayuntamiento.

VALORES

Promoveremos la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental de nuestros alumnos:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
4. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
5. La sensibilidad artística.
6. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
7. El valor del compromiso, la amistad, el respeto y la colaboración entre todos.
8. El valor de todos los trabajos sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales...
9. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas del ocio.
10. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
11. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
12. La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
13. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
14. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
15. La práctica de la solidaridad.
16. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.

17. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
18. La defensa de la paz.
19. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
20. La protección del patrimonio cultural y artístico.
21. La defensa de la sostenibilidad desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.
22. La honestidad y el sentido del deber (conocer no solo nuestro derecho, sino también nuestras obligaciones).

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA :

- A). Nuestro Centro dispone de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de Educación Infantil y Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de su contexto social y cultural.
- B). Los equipos de ciclo desarrollan las programaciones didácticas de las áreas que corresponden al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo. En estas programaciones incluimos las medidas previstas de atención a la diversidad, de acuerdo con las necesidades detectadas en el alumnado.
- C). El profesorado del Centro desarrolla su actividad docente según las programaciones didácticas elaboradas. Los Equipos de Ciclo elaboran las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que nos hayan sido encomendadas y revisan las de las áreas ya impartidas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas una vez realizada la evaluación inicial.

D). Tendrán como premisa la **CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS COMPETENCIAS CLAVE** .

E). Los elementos de la programación didáctica son:

1. INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA.
2. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS.
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.
4. DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.
5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
6. PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.
7. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS.
8. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
9. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso | Materias |
|-----------------------------------|---|
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Crecimiento en armonía |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Descubrimiento y exploración del entorno |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Comunicación y representación de la realidad |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Lengua extranjera: Inglés |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Religión Católica |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Crecimiento en armonía |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Descubrimiento y exploración del entorno |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Comunicación y representación de la realidad |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Lengua extranjera: Inglés |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Religión Católica |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Crecimiento en armonía |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Descubrimiento y exploración del entorno |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Comunicación y representación de la realidad |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Lengua extranjera: Inglés |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Religión Católica |
| 1º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 1º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |

| | |
|--------------------------|---|
| 1º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 1º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 1º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 1º de Educación Primaria | Educación Física |
| 1º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 2º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 2º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 2º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 2º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 2º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 2º de Educación Primaria | Educación Física |
| 2º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 3º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 3º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 3º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 3º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 3º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 3º de Educación Primaria | Educación Física |
| 3º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 4º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 4º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 4º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 4º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 4º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 4º de Educación Primaria | Educación Física |
| 4º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 5º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 5º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 5º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 5º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 5º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 5º de Educación Primaria | Educación Física |
| 5º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 5º de Educación Primaria | Educación en valores cívicos y éticos |
| 6º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 6º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 6º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 6º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 6º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 6º de Educación Primaria | Educación Física |
| 6º de Educación Primaria | Religión Católica |

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓

Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**

Justificación: Siempre buscaremos toda aquella formación que nos haga mejorar la calidad de la educación. Por ello, en nuestra acción educativa intentaremos estar

actualizados a cuantos avances y posibilidades se nos ofrezcan, tanto de diferentes organismos e instituciones, como del CRFP, como de todo aquello interno o externo que nutra nuestra labor docente.

■ Competencias clave

Justificación: El enfoque competencial de la etapa de educación infantil y primaria, nos lleva a tener un dominio de las mismas y por tanto a coger líneas formativas que nos doten de herramientas para trabajarlas en el aula.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: El centro programa el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de las programaciones didácticas. Obtenemos propuestas de mejora en las reuniones de evaluación y analizamos los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje., intentando siempre buscar mejorar este.

■ Programas CLM

Justificación: Vemos necesario la formación en la plataforma Educamos CLM, ya que está en continuo proceso de cambio.

■ Transformación digital

Justificación: En la actualidad, tener un buen nivel de competencia digital es fundamental para afrontar no solo nuestra labor docente, sino todos los aspectos de nuestra vida. También buscamos con ello, desarrollar tareas y actuaciones en el ámbito digital con el alumnado y familias.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|----------------|------------|----------------|------------|
| Mejora/Memoria | Presentado | Plan de mejora | 24-10-2024 |

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de igualdad y convivencia | 24-10-2024 |

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|--------------|------------|------------------------|------------|
| Plan digital | Presentado | PLAN DIGITAL DE CENTRO | 19-11-2024 |

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|--------------------|------------|----------------------------|------------|
| Evaluación interna | Presentado | Plan de Evaluación Interna | 24-10-2024 |

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---------|------------|------------------------------------|------------|
| Lectura | Presentado | PLAN_DE_LECTURA_DEL_CENTRO_2024_25 | 24-10-2024 |

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|------------|---------------------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de evacuación | 19-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROGRAMACIÓN DEL EOA | 18-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de gestión | 19-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de Comedor escolar | 24-10-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | PROYECTO DE FORMACIÓN DE CENTRO | 19-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de transición entre etapas 24-25 | 07-11-2024 |